



ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. DTH-1185-2026 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y RAFAEL ENRIQUE MUSKUS MERCADO

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.786.367, en su calidad de **DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**, código 009, grado 02, según consta en Decreto de Nombramiento No. 00586 del 14 de noviembre de 2025, Acta de Posesión de fecha 19 de noviembre de 2025 y, en ejercicio de las facultades delegadas conferidas para celebrar contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión mediante Decreto de Delegación No. 00089 de 18 de enero de 2024, actuando en nombre y por cuenta del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, quién en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **RAFAEL ENRIQUE MUSKUS MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.486.195, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, quienes han previsto suscribir la presente **ADICIÓN Y PRORROGA No. 1** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DTH-1185-2026**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** y **RAFAEL ENRIQUE MUSKUS MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.486.195, suscribieron el 28 de enero de 2026 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DTH-1185-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 202500000030213 EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROINDUSTRIAL DE CÓRDOBA"** por valor de **Dieciocho millones Cuarenta mil Pesos M/CTE (\$18.040.000)** de ejecución de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II

SEGUNDA: Que el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DTH-1185-2026** fue suscrita el día doce (12) de febrero de 2026.

TERCERA: Que el supervisor suscribió la correspondiente justificación de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, donde se establece la necesidad de realizar una adición al contrato referido en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$6.765.000)** y prorrogar su plazo de ejecución en **UN (01) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**.

CUARTA: Que el valor del contrato inicial corresponde a la suma de **Dieciocho millones Cuarenta mil Pesos M/CTE (\$18.040.000)**, y sumada la presente adición, el valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 24.805.000)**.

QUINTA: Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: *"(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*.

SEXTA: Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidad colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

SÉPTIMA: Que el principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades de interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de la "Justicia Distributiva" (...), las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (Adicionales) como en una disminución (Reducciones) de las prestaciones. (**Roberto Dromi. Derecho Administrativo. Edición Quinta, Página 348**).

OCTAVA: Que el *ius Variandi* de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.





NOVENA: Que el Departamento de Córdoba cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000413, para garantizar la presente adición y prórroga.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DTH-1185-2026**, en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 6.765.000)**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato, de acuerdo a la presente adición y prórroga, corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 24.805.000).**

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Servicios Profesionales No. **DTH-1185-2026** en **UN (01) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.**

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: DOS (02) MENSUALIDADES VENCIDAS: La primera mensualidad vencida por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$4.510.000)**, y la segunda mensualidad vencida por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$2.255.000)**, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la adición se cargará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000413, expedido por el Director Financiero de Presupuesto.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas y garantías del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DTH-1185-2026** dentro de los cinco (5) días siguientes a su suscripción en la plataforma SECOP II, de acuerdo al valor total del contrato, sumada la adición y por el plazo prorrogado.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición y Prorroga No. 1 se considera perfeccionada con la suscripción de la misma en la Plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y párrafos del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DTH-1185-2026** con fecha de inicio del 12 de febrero de 2026, que no sean afectadas por la presente Adición y Prorroga No. 1 continúan vigentes.

ELABORADO POR:	REVISIÓN JURÍDICA:	APROBADO POR:
Nombre: Jean Carlos Flórez Villegas	Nombre: Karolain Moreno Sadler	Nombre: Isabel Cristina Álvarez
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista	Cargo: Directora de Talento Humano
Firma:	Firma:	Firma:





INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO	DTH-1185-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 202500000030213 EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROINDUSTRIAL DE CÓRDOBA
CONTRATISTA	RAFAEL ENRIQUE MUSKUS MERCADO
No. IDENTIFICACIÓN	1.069.486.195
SUPERVISOR (A)	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROINDUSTRIAL
VALOR INICIAL	\$18.040.000
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE ENERO DE 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	12 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 DE JUNIO DE 2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1
VALOR A ADICIONAR	SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$6.765.000)
CDP	26000413
FORMA DE PAGO	DOS (02) MENSUALIDADES VENCIDAS: La primera mensualidad vencida por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$4.510.000), y la segunda mensualidad vencida por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$2.255.000), para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.
PRÓRROGA	(01) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

En el marco del desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. **DTH-1185-2026**, se hace necesario solicitar la adición y prórroga del mismo, por las siguientes causas:

Se exponen las consideraciones y los motivos por los cuales se solicita la ampliación del tiempo:

El día 19 de enero de 2026 se suscribió el contrato No. **DTH-1185-2026**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 202500000030213 EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROINDUSTRIAL DE CÓRDOBA”**

Que, teniendo en cuenta que el plazo del contrato **DTH-1185-2026**, finaliza el día 11 de junio de 2026, se evidencia la imperiosa necesidad de dar continuidad a las actividades permanentes de apoyo brindado, que se relacionan a continuación: **1)** Brindar apoyo técnico y logístico a la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial en la estructuración de un diagnóstico situacional de la cadena productiva forestal vinculante a las actividades desarrolladas por productores en el Departamento de Córdoba **2)** Brindar apoyo a la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial y que deriven de la contratación del desarrollo de acciones para la inclusión productiva de pequeños productores rurales del Departamento de Córdoba **3)** Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial en la coordinación con los organismos público competentes y actores del sector privado y de los beneficios del proyecto "Desarrollo de acciones para la inclusión productiva de





pequeños productores rurales en el Departamento de Córdoba en aspectos de crédito, asistencia técnica, comercialización, agroindustria e infraestructura **4)** Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial en charlas, capacitaciones, asesorías a pequeños productores en sistemas productivos forestales para garantizar la producción en el Departamento de Córdoba **5)** Cumplir con las demás que le asigne el supervisor del contrato, que tengan relación con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y pertinencia.

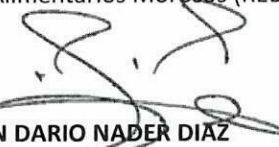
En ese orden de ideas, con el ánimo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio anteriormente descrito, se requiere suscribir la prórroga No. 1 al contrato referenciado en el asunto, y con ello la adición No. 1, y así permitir que la Dirección Administrativa de Contratación, continúe con la prestación eficiente y oportuna de los trámites necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad, en los siguientes términos:

- Prorrogar el plazo del Contrato por el término de **UN (01) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.**
- Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 6.765.000)**

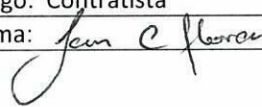
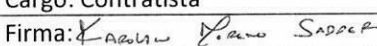
Teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato es por la suma de \$18.040.000, equivalente a 10,30 SMLMV y el valor de la adición corresponde a 3.86 SMLMV, por lo que queda comprobado que no se sobrepasa el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

ANEXOS:

- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal y certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de banco de proyectos.
- Certificado de Plan Anual de Adquisiciones
- Copia de último pago de seguridad social
- Certificado de vigencia de tarjeta profesional (si aplica)
- Certificado de antecedentes profesionales (si aplica)
- Certificado de antecedentes (Procuraduría)
- Certificado de antecedentes (Contraloría)
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Certificado de consultas RNMC
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)


NADER DARIO NADER DÍAZ

**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROINDUSTRIAL
SUPERVISOR CONTRATO**

ELABORADO POR:	REVISIÓN JURÍDICA:
Nombre: Jean Carlos Flórez Villegas	Nombre: Karolain Moreno Sadler
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista
Firma: 	Firma: 





GOBERNACION DE CORDOBA

Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal

No.Solicitud: 26000469

jueves 30 abril 2026

Datos Solicitud

Estado: C.D.P Elaborado
Dependencia: 19.34 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Funcionario: 25786367 - ISABEL CRISTINA ALVAREZ
Valor Solicitante: \$ 6.000.000.000

Objeto

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, UNIDAD: 030303 CCPET: 2.3.2.02.02.008.6 FUENTE: 21 MGA: 459903100 BPIN:20250000021031 CPC: 83990 CUIPO: 1.3.3.1.00 CHIP: 1 POLITICA PUBLICA: 0 DETALLE SECTORIAL: 0

Rubro	Descripción	Unidad Ejecutora	Tipo de gasto	Valor C.D.P.
030303 - 2.3.2.02.02.008.6 - 21	Recursos del balance (Superávit) - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	030303 - SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA	Inversion	\$ 6.000.000.000,00
				\$ 6.000.000.000,00

Isabel C. Alvarez

ISABEL CRISTINA ALVAREZ
DIRECTOR

Carlos Biron Vivero Diaz
Dir. Presupuesto (E)

Elaboró: LBRUNO

Imprimió: IALVAREZ

Fecha 30/04/2026 5.58 PM

IP Imprimió

186.117.156.146,



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA



GOBERNACION DE CORDOBA

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2026

CDP 26000413

jueves 30 abril 2026

OBJETO

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, UNIDAD: 030303 CCPET: 2.3.2.02.02.008.6 FUENTE: 21 MGA: 459903100 BPIN:202500000021031 CPC: 83990 CUIPO: 1.3.3.1.00 CHIP: 1 POLITICA PUBLICA: 0 DETALLE SECTORIAL: 0

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	030303 - 2.3.2.02.02.008.6 - 21	RECURSOS DEL BALANCE (SUPERÁVIT) - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 6.000.000.000,00	\$ 0,00
Total			\$ 6.000.000.000,00	

TOTAL CDP: SEIS MIL MILLONES DE PESOS

ZHARIK BOLAÑO SANDOVAL
Elaborado Por:

Carlos Biron Vivero Diaz
Dir. Presupuesto (E)

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2026		Solicitud de CDP:	26000469
Solicitó : ISABEL CRISTINA ALVAREZ		Dependencia: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Página 1 de 1
Elaboró: ZBOLAÑO	Imprimió: ISABEL CRISTINA ALVAREZ	Fecha 30/04/2026 5.58 PM	IP Imprimió:



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICA QUE:

La necesidad de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS, DIRECCIONES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal 2026.

CODIGO UNSPSC	80111600	
FECHA PROYECTADA INICIO PROCESO DE CONTRATACION	Enero	
DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO	12 Meses	
MODALIDAD	Contratación directa	
VALOR	\$ 13,000,000,000	
FUENTE DE LOS RECURSOS	Recursos propios	
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN	ISABEL CRISTINA ALVAREZ	

Para constancia se firma en Montería, a treinta (30) días del mes de enero de 2026.

RICARDO FABIÁN PASTRANA MUÑOZ
ALMACENISTA GENERAL

Elaboró: Libia Guzmán/0003 – PAA 0420



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Constancia de Inscripción del Proyecto

El suscrito Director del Departamento Administrativo de Planeación de Córdoba

Hace constatar que

El proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Sector de inversión al cual pertenece el proyecto

Gobierno territorial

Valor del proyecto: 6.980.000.000

Valor solicitado: 0

Valor aporte Departamento

Gobernación de Córdoba: 6.980.000.000

Metas de Producto

Plan de Desarrollo -: Córdoba 2024 - 2027

Eje de Transformación - 5: Alianzas y fortalecimiento institucional

Componente Catalizador - 5.2: Fortalecimiento Institucional

Programa - 5.2.24599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Alineación Programática - 5.2.24599.10002: Gestión administrativa eficiente

Meta de Producto: 60 dependencias de la gobernación en desarrollo de su misión institucional, asistidas técnicamente

Plan de Desarrollo -: Córdoba 2024 - 2027

Eje de Transformación - 5: Alianzas y fortalecimiento institucional

Componente Catalizador - 5.2: Fortalecimiento Institucional

Programa - 5.2.24599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Alineación Programática - 5.2.24599.10002: Gestión administrativa eficiente

Meta de Producto: 180 funcionarios de la Gobernación de Córdoba, capacitados en cursos menores a 160 horas, en el período 2024-2027



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA
≈

Plan de Desarrollo -: Córdoba 2024 - 2027

Eje de Transformación - 5: Alianzas y fortalecimiento institucional

Componente Catalizador - 5.2: Fortalecimiento Institucional

Programa - 5.2.24599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Alineación Programática - 5.2.24599.10002: Gestión administrativa eficiente Meta

de Producto: 4 sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo implementados en el período 2024-2027

Plan de Desarrollo -: Córdoba 2024 - 2027

Eje de Transformación - 5: Alianzas y fortalecimiento institucional

Componente Catalizador - 5.2: Fortalecimiento Institucional

Programa - 5.2.24599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Alineación Programática - 5.2.24599.10002: Gestión administrativa eficiente Meta

de Producto: 71,5% de avance en servicio de la infraestructura informática relacionada con seguridad informática: instalación, adecuación y mejoramiento de redes de conectividad y comunicación

Número Radicado BPIN: 20250000021031

Entidad Solicitante: Gestión administrativa

Fecha de Registro: 10/04/2025

Para constancia se firma en Montería, a los 10 días del mes de abril de 2025


CLAUDIO MIGUEL PATERNINA CAYCEDO
Director Departamento Administrativo de Planeación



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1069486195 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/06/2026 03:24 PM



Código Verificación: **JYDEL2QRP3**

Válida hasta: **07/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1069486195	NÚMERO PLANILLA:	6020795591	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SAHAGUN	DEPARTAMENTO:	CORDOBA	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARRERA 14B 3 38 BARRIO SAN RAFAEL	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	361536297
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/03		
TIPO APORTANTE:	PRIVADA						
TIPO EMPRESA:	ÚNICO						
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 291.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.600	\$ 0	\$ 0	\$ 291.300
SUBTOTALES:										\$ 291.300	\$ 0	\$ 0	\$ 291.300

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.600	\$ 0	\$ 0	\$ 227.600
SUBTOTALES:										\$ 227.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.600	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19.100	\$ 0	\$ 0	\$ 19.100
SUBTOTALES:										\$ 19.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19.100	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																	
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SEGURIDAD SOCIAL																								
																									PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES									
					ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																	
1	CC 1069486195	MUSKUS MERCADO RAFAEL ENRIQUE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.800.000				NO					01-30											230301-PORVENIR	30	1.820.400	\$ 291.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 291.300	EPS037-NUEVA EPS	30	1.820.400	\$ 227.600	\$ 0	\$ 227.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	1.820.400	\$ 106948619	\$ 19.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 538.000

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297722016



PIB
13:31:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL ENRIQUE MUSKUS MERCADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069486195:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de junio de 2026, a las 13:29:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069486195
Código de Verificación	1069486195260610132942

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:32:34 PM horas del 10/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1069486195**

Apellidos y Nombres: **MUSKUS MERCADO RAFAEL ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2026 02:00:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1069486195** y Nombre: **RAFAEL ENRIQUE MUSKUS MERCADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141835358** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

